**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la presente Comisión de Comercio y Espectáculos, con fundamento en lo establecido en los artículos 38 y 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 64 fracción XII inciso A), 66 y 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León; proponen a consideración de este Ayuntamiento aprobar la expedición de Anuencia Municipal de Permiso Especial para la venta y consumo de alcohol, bajo los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que la Dirección de Gobierno, recibió escrito signado por el C. Moisés Pérez Pasillas, en fecha del 26 de marzo del año en curso, en el cual solicita una Anuencia Municipal para la venta y consumo de bebidas alcohólicas para el evento “CARPA TEATRO, TEATROPOLIS”, el cual se realizará en predio particular ubicado en Av. Rómulo Garza 410, Col. La Fe.

**SEGUNDO.-** Y considerando, que la solicitud está contemplada dentro de los supuestos para el otorgamiento de los Permisos Especiales en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, concretamente en su artículo 43 párrafo segundo, el cual establece que tratándose de permisos especiales para eventos artísticos o culturales que por sus características tengan interés regional y trascendencia a nivel federal o estatal, la autoridad podrá recibir la solicitud al menos con dos días hábiles de anticipación y otorgar dicho permiso especial, ajustándolo a las características de modo, tiempo y lugar propias del evento.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 10 fracciones I y VII, 47 y 49 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables al caso, la Comisión de Comercio y Espectáculos propone y recomienda resolver en sentido favorable la solicitud de Anuencia Municipal de Permiso Especial para la venta y consumo de bebidas alcohólicas presentada por el C. Moisés Pérez Pasillas, bajo los términos del siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se aprueba la expedición de Anuencia Municipal de Permiso Especial para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a favor del C. Moisés Pérez Pasillas, para el Evento “CARPA TEATRO, TEATROPOLIS”, el cual se realizará en predio particular ubicado en Av. Rómulo Garza 410, Col. La Fe.

**SEGUNDO.-** La Anuencia Municipal de Permiso Especial para la venta y consumo de bebidas alcohólicas se expide con una vigencia del 12-doce de abril al 3-tres de junio del presente año.

**TERCERO.-** El horario para dar el servicio de venta y consumo de bebidas alcohólicas de la Anuencia Municipal de Permiso Especial que menciona el presente Acuerdo, será el establecido por el artículo 23 del Reglamento para la Regulación de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y suscriben a los 9 días del mes de abril del año 2019 en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, los integrantes de la:

**COMISIÓN DE COMERCIO Y ESPECTÁCULOS**

C. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA

PRESIDENTA

 C. ANICETA SARMIENTO PACHECO C. YANET ILEANA GARZA CARVAJAL

 SECRETARIA VOCAL

 C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ROQUE C. KATTY CECILIA CASTILLO PEÑA

 VOCAL VOCAL